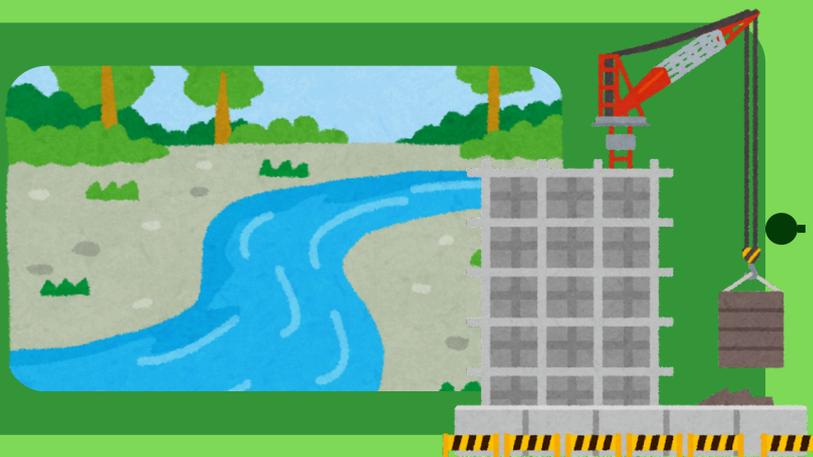


MODOS DERIVADOS DE ADQUIRIR EL DERECHO DE PROPIEDAD (ACCESIÓN, NATURAL Y ARTIFICIAL, LA ACCESIÓN NATURAL, ALUVIÓN, AVULSIÓN Y MUTACIÓN DE CAUSE)

Accesión

Se basa en que todo lo que se une o adhiere a un bien, de forma **natural o artificial**, pasa a formar parte de este, aumentando su valor.



Accesión artificial

Se da cuando la unión o incorporación de un bien a otro es resultado de la acción del ser humano. Art. 886 CCF



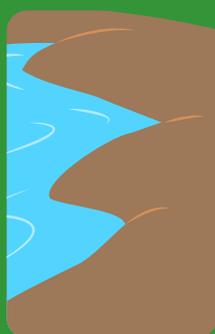
Accesión natural

Es la unión de bienes resultado de procesos naturales. Se dividen en **aluvión y avulsión**



Mutación de causa

Es cuando un bien cambia de naturaleza a otra debido a la intervención humana.



Aluvión

Se trata de un flujo de barro o sedimento que el agua arrastra y deja a las orillas de una propiedad

Artículo 907 CCF



Avulsión

Es cuando una fuerza natural arranca una porción de terreno y la deposita en otro lugar.

Artículo 908 CCF